



Club Amigos del Libro Cladel Cía. Ltda.

22988

Quito, 25 de Julio 2007

Sres
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente.-



ESCANEAR

De nuestras Consideraciones:

01/08/2007 15:30
VALOR \$0,40 c/a.

Adjunto a la presente encontrarán los documentos en los cuales consta el listado de los nuevos Socios de la empresa para su respectivo registro.

Atentamente,

Sra. Carla Torres T.
GERENTE GENERAL

R.L.

OK
JF/11

CEJON DE PARTICIPACIONES
REGISTRADA.

2007/08/01

JF:



REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16ª



206319

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

206319

De: CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA LTDA.

Otorgada por: MAXIMO TORRES LOAIZA, NELSON REINO MOLINA Y JORGE TORRES LOAIZA

A favor de: ANDREA TORRES TORRES, CARLA TORRES TORRES Y LESSLIE TORRES TORRES

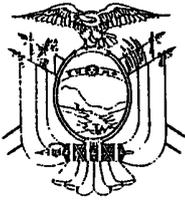
El: 14 DE ABRIL DEL 2005

Parroquia:

Cuántía: usd. 801.60

Quito a 25 de ABRIL de 2005

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16°



QUITO -ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



**CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA
CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA.**

**OTORGADO POR:
MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA
NELSON ENRIQUE REINO MOLINA y JORGE WASHINGTON TORRES
LOAIZA,**

**A FAVOR DE:
ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, CARLA GABRIELA TORRES
TORRES, LESSLIE LORENA TORRES TORRES**

CUANTIA: USD 801,60

P.M. DI 3 COPIAS.

Escritura número:

En esta ciudad de San Francisco de Quito, en la capital de la República del Ecuador, hoy día catorce de abril del dos mil cinco, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración del la Presente Escritura de Cesión de Participaciones de la compañía **CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA.** Por una parte en calidad de cedentes los señores en calidad de **CEDENTES**, los señores **MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA**, divorciado, **NELSON ENRIQUE REINO MOLINA**, casado, y **JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA**, casado, por sus propios derechos, en calidad de **CEDENTES**; y, en calidad de **CESIONARIAS**, las señoritas **ANDREA JOHANNA TORRES TORRES**, **CARLA GABRIELA TORRES TORRES**, **LESSLIE LORENA TORRES TORRES**, de estado civil solteras. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en el Distrito Metropolitano de Quito, hábiles y capaces para contratar y obligarse, cual en derecho se requiere. a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta que me entregan cuyo tenor literal que transcribo íntegramente a continuación es la siguiente **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo sírvase extender y autorizar una **DE CESION DE PARTICIPACIONES** al tenor siguiente: **PRIMERA.- COMPARECIENTES.-** Al otorgamiento de la presente. Por una parte

Razon: Mediante escritura celebrada ante mí con fecha 3 de Octubre del 2005, como pujan a la ACUAPORTARIA - Quito 18 de Octubre del 2005. EL NOTARIO.

los señores MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, divorciado, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, casado, y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, casado, por sus propios derechos, en calidad de CEDENTES; y por otra parte , las señoritas ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, CARLA GABRIELA TORRES TORRES, LESSLIE LORENA TORRES TORRES, de estado civil solteras , por sus propios derechos, en calidad de CESIONARIAS .- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse y domiciliados en esta ciudad de Quito . SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Uno.- La compañía CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA., fue constituida el día doce de diciembre de mil novecientos noventa, ante el Notario Cuarto del cantón Quito, Dr. Edmundo Cueva Cueva, la misma que fue legalmente inscrita en el Registro Mercantil el día trece de febrero de mil novecientos noventa y uno. Dos.- El día nueve de agosto de mil novecientos noventa y cuatro, ante el Dr. Jorge Martínez Dolberg Notario Vigésimo Séptimo del cantón Quito, realizaron el aumento de capital, el mismo que fue legalmente inscrito en el Registro Mercantil el día cuatro de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro. Tres.- En escritura de fecha veinte y nueve de enero del dos mil tres ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito, Dr. Gonzalo Román Chacón legalmente inscrita en el Registro Mercantil el veintiocho Mayo del dos mil tres, se suscribió un nuevo aumento de capital y reforma de estatutos. Cuatro.- La Junta General Universal extraordinaria de socios de la compañía, celebrada el dos de septiembre del dos mil tres, autorizó por unanimidad del capital social para que los socios señores Máximo Eduardo Torres Loaiza, Nelson Enrique Reino Molina y Jorge Washington Torres Loaiza cedieran y transfieran sus participaciones que poseen en dicha compañía a favor de las señoritas Andrea Johanna Torres Torres, Carla Gabriela Torres Torres y Lesslie Lorena Torres Torres a quienes admitirán como nuevas socias. La cesión de participaciones se ampara de acuerdo al mandato contenido en el art. 113 de la Ley de Compañías.- Certificación del señor Presidente de la Junta General Universal



NOTARIA 18ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN

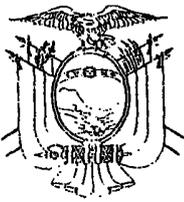


Extraordinaria autorizando la cesión de participaciones que se agrega como documento habilitante a ésta escritura. **TERCERA.- CESION DE PARTICIPACIONES.-** Con los antecedentes expuestos , los señores NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA , ceden y transfieren a perpetuidad a título oneroso en favor de la señorita LESSLIE LORENA TORRES TORRES, todas sus participaciones esto es doscientos veinte y cuatro participaciones el primero de los cedentes y doscientos participaciones el segundo, reservándose para sí veinte y cuatro participaciones, dando la suma de cuatrocientos veinte y cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una , el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, cede y transfieren a perpetuidad a título oneroso a la señorita LESSLIE LORENA TORRES TORRES, doscientos veinte participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una , dando un total de participaciones en favor de la referida la de SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PARTICIPACIONES DE CUARENTA CENTAVOS DE DOLAR CADA UNA, el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, cede y transfieren a título oneroso a la señorita ANDREA JOHANNA TORRES TORRES , seiscientos sesenta y ocho participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una , y de igual forma el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, cede y transfieren a título oneroso en favor de la señorita CARLA GABRIELA TORRES TORRES, seiscientos sesenta y ocho participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas. La cesión corresponde en la Compañía CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL COMPAÑIA LIMITADA.- El Cesionario NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, no se reserva ninguna participación dentro de la indicada compañía cediendo en su totalidad sus participaciones, el Cesionario JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, se reserva para sí dentro de la Compañía veinte cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, el Cesionario MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, se reserva para sí dentro de la Compañía seiscientos sesenta y ocho participaciones de de cuarenta centavos de dólar cada una, quedando los socios con

las siguientes participaciones : el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOIZA, con SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO participaciones correspondiente a un porcentaje del veinte y cinco por ciento 25% , la señorita CARLA GABRIELA TORRES LOAIZA, con SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO participaciones, con un porcentaje del veinte y cinco por ciento 25%, la señorita ANDREA JOHANNA TORRES LOAIZA con SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO participaciones, con un porcentaje del veinte y cinco por ciento 25% , la señorita LESLIE LORENA TORRES LOIZA, con SEISCIENTOS CUARENTA Y CUATRO participaciones, con un porcentaje del veinte y cuatro punto uno por ciento 24.1 %, y el señor JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA con VEINTE Y CUATRO PARTICIPACIONES, correspondiente al porcentaje del cero punto nueve por ciento 0.9 % ; quedando el cuadro de integración del capital de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPAC.	CAPITAL	TOTAL	%
MAXIMO TORRES LOIZA	668	267,2	267,2	25
CARLA TORRES TORRES	668	267,2	267,2	25
ANDREA TORRES TORRES	668	267,2	267,2	25
LESLIE TORRES TORRES	644	257,6	257,6	24.1
JORGE TORRES LOAIZA	24	9,6	9,6	0.9
TOTAL	2.672	1.068,8	1.068,8	100.0

CUARTA.- PRECIO.- El justo precio que las partes pactan por la cesión de participaciones es la suma de OCHOCIENTOS UN DOLAR CON SESENTA CENTAVOS DE DOLAR AMERICANOS, esto es a razón del cero punto cuarenta centavos de dólar por cada participación, que las cesionarias pagan a los cedentes, al contado en dinero en efectivo de curso legal y uso corriente, por lo que nada tienen que reclamar por este concepto. QUINTA.- DECLARACION.- Los cedentes solicitan que el señor PRESIDENTE de la Compañía anule los certificados de aportación originales y se extienda nuevos a favor de los Cesionarios y de los

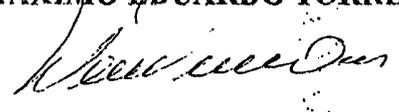
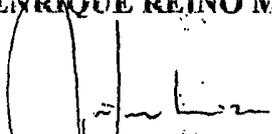
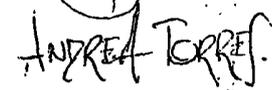
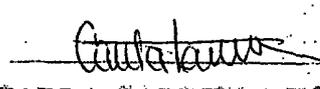
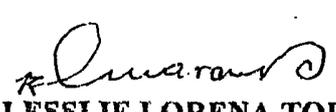


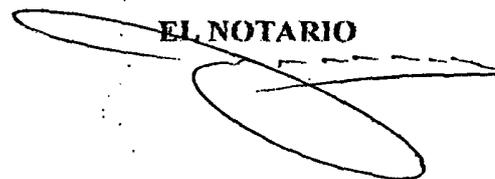
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHAGÓN



Cedentes SEXTA.-FACULTAD.- Quedan facultados las CESIONARIAS a
que en la escritura de Constitución de la Compañía se margine esta cesión de participaciones y se inscriba en el Registro Mercantil/ de esta ciudad de Quito. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el doctor Carlos Adriano Erazo, con matrícula profesional número seis mil doscientos treinta, del Colegio de Abogados de Pichincha. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron todas las solemnidades que el caso requiere y leídas que les fue integralmente a los comparecientes por mí el Notario, estos se afirman y ratifican en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, todo lo cual doy fe.-

- 
SR. MAXIMO EDUARDO TORRES LOAJZA C.C. 110081947-1
- 
SR. NELSON ENRIQUE REINO MOLINA C.C. 010025103-8
- 
SR. JORGE WASHINGTON TORRES LOAJZA C.C. 170855450-9
- 
SRA. ANDREA JOHANNA TORRES TORRES C.C. 171195793-4
- 
SRA. CARLA GABRIELA TORRES TORRES C.C. 171195794-2
- 
SRA. , LESSLIE LORENA TORRES TORRES, C.C. 171268682-1

EL NOTARIO 

CIUDADANIA 171195793-1
TORRES TORRES ANDREA JOHANNA
15 ENERO 1979
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
005- 0139 03477
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ANDREA TORRES



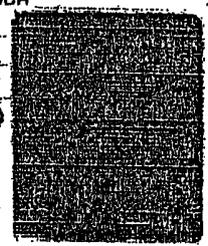
ECUATORIANA***** E33331122
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES
QUITO 24/01/2001
24/01/2013

0094068



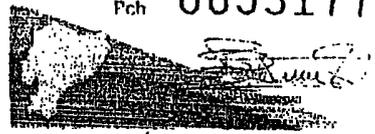
REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CIUDADANIA No. 171195794-2
TORRES TORRES CARLA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 ENERO 1980
003-C-0001 01649 E.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Carla Torres



ECUATORIANA***** V3333212E
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES
QUITO 12/06/2003
12/06/2015

REN 0653177
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y REGISTRACION
CIUDADANIA No. 171195795-1
TORRES TORRES ANASTASIA LORENA
19 ENERO 1981
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
003-C-0001 01649 E.
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1981

Anastasia Torres



ECUATORIANA***** V3333212E
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES
QUITO 12/06/2003
12/06/2015
REN 0236545
Pch



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 12 de Mayo de 2015
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



CIUDADANIA 171195793-1
TORRES TORRES ANDREA JOHANNA
15 ENERO 1979
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
005- 0139 03477
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ANDREA TORRES



EQUATORIANA*****
SOLTERO
SECUNDARIA ESTUDIANTE
MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES
QUITO
24/01/2013

E3333122



0091068

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA
CIUDADANIA No. 171195794-2
TORRES TORRES CARLA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 ENERO 1980
003-C-0021-01649-E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Autentic



EQUATORIANA***** V3333V212E
SOLTERO
SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO
MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES
QUITO 12/06/2003
12/06/2015
REN 0653177
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y DEMOCRACIA
CIUDADANIA No. 171195794-2
TORRES TORRES CARLA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 ENERO 1980
003-C-0021-01649-E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Autentic



CIUDADANIA No. 171195794-2
TORRES TORRES CARLA GABRIELA
PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA
14 ENERO 1980
003-C-0021-01649-E
PICHINCHA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980
10235545



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a 15 de Enero de 2013

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA.

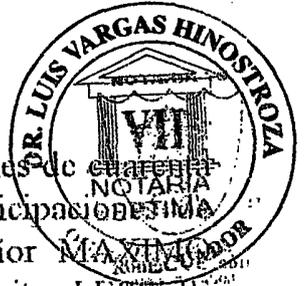
En la ciudad de Quito, a los once días del mes de Abril del año dos mil cinco, siendo las diez horas, los socios de la Empresa CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA., señores NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, se reúnen y se instalan en la Junta General Universal de socios, en las oficinas de la compañía ubicadas en las calles Reina Victoria No 875 y Wilson de esta ciudad de Quito, sin necesidad de convocatoria previa por representar los concurrentes en el ciento por ciento del capital social de la compañía de acuerdo al Art.238 de la Ley de Compañías en vigencia, preside la Junta el señor Nelson Enrique Reino Molina, en calidad de Presidente, y actuando como secretario Ad- el señor Doctor Jorge Washington Torres Loaiza, a fin de de tratar el siguiente orden del día:

- 1.- Cesión de participaciones Sociales.
- 2.- Reforma de Estatutos :

Los dos puntos de orden del día son aprobados por unanimidad, así como también los comparecientes aprueban por unanimidad tratarlo en esta Junta General Universal Extraordinaria de Socios.

En relación al primer punto del orden del día, para lo cual intervienen los señores MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, quienes solicitan se les autorice ceder sus participaciones sociales que en número de 1556, 224, 224, respectivamente, reservándose el primero 668 participaciones sociales para sí, el señor NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, no se reserva ninguna participación social dentro de la compañía, esto es cede todas sus participaciones, el señor JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, cede DOSCIENTOS participaciones, reservándose para sí VEINTE Y CUATRO participaciones.

El señor NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, cede a favor de la señorita LESSLIE LORENA TORRES TORRES, doscientos veinte y cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, así también el señor JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, cede en favor de la señorita



LESSLIE LORENA TORRES TORRES, doscientos participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, y se reserva veinte y cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, y por último el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, cede a favor de la señorita LESSLIE LORENA TORRES TORRES, doscientos veinte participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, la misma que tiene en total seiscientos cuarenta y cuatro participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, y a quién se le admite como nueva socia.

El señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, cede en favor de la señorita ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, seiscientos sesenta y ocho participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una de ellas, a quién se le admite como nueva socia.

EL señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, cede a favor de la señorita CARLA GABRIELA TORRES TORRES, seiscientos sesenta y ocho participaciones de cuarenta centavos de dólar cada una, a la misma que se le admite como socia de la Compañía.

Se recomienda celebrar la escritura pública de cesión de participaciones sociales y entregar copia certificada de la misma para los archivos de la compañía.

2.- En lo referente al segundo punto del orden del día, el Presidente manifiesta y propone que se reformen los estatutos sociales de la Compañía específicamente en los Arts. Segundo que se relaciona al Objeto Social, y al Art. Décimo Tercera que hace mención a la Administración de la presente Compañía corresponde al Presidente y al Gerente, no siendo necesario ser socios de la Compañía para ser elegido para estos cargos y durarán UN AÑO en el ejercicio de los mismos, pudiendo ser reelegidos.

Manifestando luego de un debate, unánimemente todos los socios que están de acuerdo que se cambien los Estatutos de la Compañía CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA..

En el Art. Segundo en lo posterior dirá:

ARTICULO SEGUNDO .- OBJETO SOCIAL.- El objetivo de la Compañía es la edición, importación y comercialización de libros revistas en el territorio nacional y efectuar operaciones relacionadas con dicha actividad, así también

la importación y distribución de equipos de computación y audiovisuales, servicio de computadoras con internet y llamadas internacionales, servicio de cafetería, adicionalmente la actividad se podrá ampliar en referencia a la importación y exportación de material didáctico , suministros de oficina; material de limpieza, mobiliarios en general , equipos de copiadoras, servicios gráficos publicitarios, uniformes y todo lo que abarque comercio en general.

En el art. Décimo Tercero en lo posterior dirá:

ARTICULO DECIMO TERCERA .- La administración de la presente Compañía corresponde al Presidente y al Gerente, no siendo necesario ser socio de la Compañía para ser elegido para estos cargos y durarán cinco años en el ejercicio de los mismos, pudiendo ser reelegidos.

Discutida igualmente estas reformas la aceptan por unanimidad los comparecientes, y autorizan al señor Gerente General prosiga los trámites de Ley hasta la completa legalización de las resoluciones adoptadas en esta Junta , y que constan en el presente documento

Por no haber mas puntos que tratar se concede un receso de 60 minutos para elaborar la presente acta , luego de lo cual , es aprobada por unanimidad , levantándose la junta a las 12 Horas, firmando para constancia los comparecientes. Nelson Enrique Reino Molina, Presidente, Máximo Eduardo Torres Loaiza, Gerente, y Jorge Washington Torres Loaiza, secretario Ad. hoc socio. CERTIFICO que la transcripción del acta que antecede es fiel y textual de su original que reposa en el libro de la compañía , a los cuales me remito en caso de ser necesario. Quito, 11 de Abril del 2005.

Nelson Enrique Reino.
PRESIDENTE

Lcdo. Máximo Torres L.
GERENTE

DR. Jorge Torres L.
SECRETARIO AD HOC.



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito, hoy día veinticinco de abril del dos mil cinco.- Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA. Otorgada por MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA Y OTROS a favor de ANDREA JOHANNA TORRES TORRES Y OTRAS.-



/END/

DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO.

RAZON: Tomé nota de la presente escritura pública de CESION DE PARTICIPACIONES, al margen de la escritura pública de CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA «CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA .LTDA.», otorgada ante el señor doctor Edmundo Cueva Cueva, Notario Cuarto del cantón Quito, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo, el DOCE DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA. En Quito, hoy día martes tres de mayo del año dos mil cinco.-

DR. JAIME AILLON ALBAN
NOTARIO CUARTO DEL CANTON QUITO



Notaria 4ta.
Dr. Jaime Aillon Alban
Quito - Ecuador

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

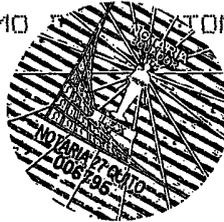


Razón: Tome nota al margen de la matriz del Aumento de Capital de la Compañía CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA., de fecha nueve de Agosto de mil novecientos noventa y cuatro, LA CESION DE PARTICIPACIONES, celebrada en la Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, de fecha catorce de Abril del dos mil cinco. En Quito, a diez y ocho de Junio del dos mil cinco.

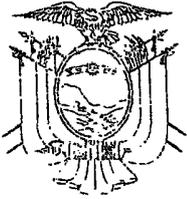
A handwritten signature in black ink, appearing to read 'F. Polo Elmir', written over a horizontal line.



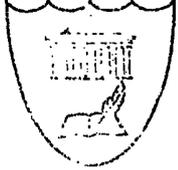
Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO CANTON QUITO



A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of a large loop at the top and a long, sweeping tail at the bottom.



NOTARIA 16°

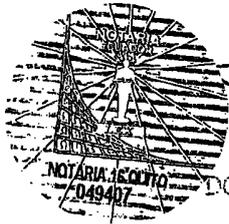


QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CLUB DE AMICOS DEL LIBRO CALALEL CIA LTDA. Celebrada ante mí, con fecha veinte y nueve de enero del año dos mil tres, senté razón de la presente CESION DE PARTICIPACIONES.- Quito, veinte y dos de junio del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO



NOTARIA 16°

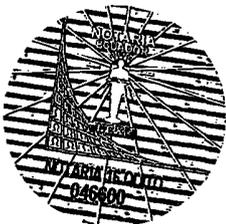
Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



RAZON.-NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA... Otorgada por MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA Y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA. A favor de ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, CARLA GABRIELA TORRES TORRES, LESLIE LORENA TORRES TORRES. celebrada ante mi. con fecha catorce de abril del dos mil cinco. senté razón de la presente ACLARATORIA.- Quito a diez y ocho de octubre del dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR GONZALO ROMAN CHACON
10069448



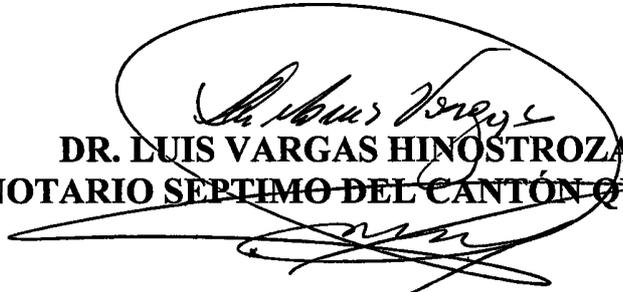
DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIO DECIMO SEXTO

NOTARIA 16
Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Certifico que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA., otorgado por MAXIMO TORRES LOAIZA, NELSON REINO MOLINA y JORGE TORRES LOAIZA, a favor de ANDREA TORRES TORRES, CARLA TORRES TORRES y LESSLIE TORRES TORRES, que antecede en nueve fojas útiles debidamente selladas y rubricadas por mi son fiel compulsu de la copia certificada que me fue presentada y devuelto al interesado.

Quito, 29 de mayo del 2007


DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO





**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



ZON: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 272 de REGISTRO MERCANTIL de trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs 484 vta, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía "CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, dieciséis de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**



**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**

ng

NOTARIA SEPTIMA DE QUITO
Es fiel fotocopia del documento original que n.
fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 29 MAY 2007

**Dr. Luis Vargas Hinojosa
NOTARIO SEPTIMO DE QUITO**





REPUBLICA DEL ECUADOR



3 copias

**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO**

DR. GONZALO ROMAN CHACON
Notario

PRIMERA

- *Copia:*

ACLARATORIA.

De:

MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE
REINO MOLINA Y OTROS.

Otorgada por:

ANDREA JOHANNA TORRES TORRES Y OTROS.

A favor de:

19 DE OCTUBRE DEL 2006.

El:

Parroquia:

INDETERMINADA

Cuantía:

Quito, a 10 de OCTUBRE de 2.00

República de El Salvador No. 734 y Portugal
Edificio: ATHOS 1er. Piso Oficina: No. 102
Telfs.: 2268372 / 2268373 / 3368374 / 2268375
Fax: 2267377 QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



DECLARATORIA

QUE OTORGAN

MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA: NELSON ENRIQUE REINO MOLINA y CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA: JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ; y ZOILA FANNY TORRES SIERRA

A FAVOR

ANDREA JOHANNA TORRES TORRES; CARLA GABRIELA TORRES TORRES y LESSLIE LORENA TORRES TORRES

CUANTIA: INDETERMINADA

DI: 2 COPIAS

C.M.N.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día diecinueve octubre del dos mil seis, ante mí, Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón Quito: Comparecen los señores: MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, casado; los cónyuges: NELSON ENRIQUE REINO MOLINA y CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA; y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ; ZOILA FANNY TORRES SIERRA, divorciada; ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, soltera; CARLA GABRIELA TORRES TORRES, casada; y LESSLIE LORENA TORRES TORRES, casada; por sus propios y correspondientes derechos cada uno de ellos. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito, a quienes de conocer doy fe; y, me piden que

[Handwritten signature]

[Handwritten signature] ANDREA TORRES

[Handwritten signature]
Celia Fanny Torres

[Handwritten signature]
Kawla Ortiz

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

eleve a escritura pública cuyo tenor literal es como sigue:
SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase agregar una ACLARATORIA, que a más de las cláusulas de estilo que se dignará agregar consten las siguientes: PRIMERA:- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura de Aclaratoria los señores: MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, casado; los cónyuges: NELSON ENRIQUE REINO MOLINA y CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA; y, JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZÁLEZ; y, ZOILA FANNY TORRES SIERRA, divorciada; así también comparecen: ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, soltera; CARLA GABRIELA TORRES TORRES, casada; y, LESSLIE LORENA TORRES TORRES, casada; por sus propios y correspondientes derechos cada uno de ellos.- Los comparecientes son ecuatorianos, mayores de edad, hábiles para contratar y obligarse, domiciliados y residentes en esta ciudad de Quito.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno.- Mediante escritura pública de fecha catorce de abril del año dos mil cinco, ante el Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, Doctor Gonzalo Román Chacón, se realizó la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA. Dos.- Con fecha tres de octubre del dos mil cinco se otorga una escritura de aclaratoria otorgada ante el señor Notario Doctor Gonzalo Román Chacón, realizada por el señor Máximo Eduardo Torres Loaiza y otros, la misma que tiene por objeto la comparecencia a la celebrar la escritura de Cesión de Derechos de Participación a las señoras: ZOILA FANNY TORRES SIERRA, CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA y KAROL DEL



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



ROCIO ORTIZ GONZALEZ: la primera prenombrada en
 cónyuge del señor MÁXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, y
 en calidad de cónyuges de los socios señores: NELSON ENRIQUE
 REINO MOLINA y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, también se
 aclara que al momento de constituir la Compañía el señor
 MÁXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, socio de la Compañía, tenía su
 estado civil de ~~casado~~ con la señora ZOILA FANNY TORRES
 SIERRA, y la misma comparece por los derechos que tiene la
 sociedad conyugal.- TERCERA: ACLARATORIA.- En la escritura de
 Cesión de Participaciones en la cláusula de Antecedentes y
 específicamente en el numeral cuatro la Junta General
 Universal Extraordinaria de Socios de la Compañía, celebrada
 el dos de septiembre del dos mil tres, autorizó por
 unanimidad del capital social para que los socios señores
 Máximo Eduardo Torres Loaiza, Nelson Enrique Reino Molina y
 Jorge Washington Torres Loaiza cedieran y transfieran sus
 participaciones que poseen en dicha compañía a favor de las
 señoritas: Andrea Johanna Torres Torres, Carla Gabriela
 Torres Torres y Lesslie Lorena Torres Torres. Debiendo
 aclararse que con fecha once de Abril del año dos mil cinco
 la Junta General Universal de Socios autorizó se realice la
 escritura de Cesión de Participaciones tal cual consta del
 Acta de la Junta que se encuentra en la escritura de Cesión
 de Participaciones.- CUARTA:- CUANTIA.- La cuantía de la
 presente aclaratoria es indeterminada.- QUINTA.- Los Gastos
 que demande la presente escritura de aclaratoria serán de
 cuenta de las CESTONARIAS.- SEXTA: AUTORIZACIÓN Y
 LEGALIZACIÓN.- Las Cesionarias quedan debidamente facultadas

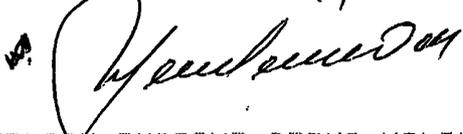
Dr. Gonzalo
 Roman Chacon
 QUITO - ECUADOR

a realizar los trámites de marginación en la Notaria Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del Doctor Gonzalo Román Chacón.- Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena validez de este instrumento.- Hasta aquí la minuta firmada por el Doctor Mauricio Mármol Arroyo, Abogado con matrícula profesional número diez mil cuatrocientos sesenta y siete del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para el otorgamiento de esta escritura se observaron los preceptos legales del caso; y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto, de lo que doy fe.-



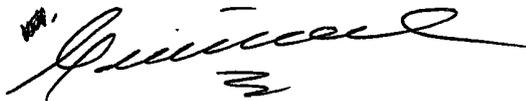
MÁXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA

C.C. 110081947-1



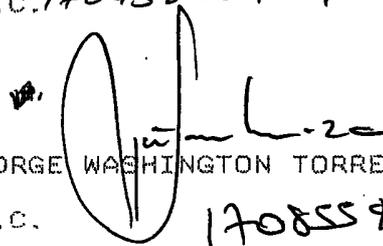
NELSON ENRIQUE REINO MOLINA

C.C. 0100251438



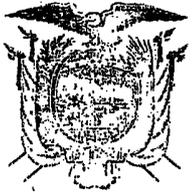
CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA

C.C. 170458254-1



JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA

C.C. 170855950-9



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACCO

QUITO - ECUADOR



1971-1972



Karol del Rocio Ortiz S

KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ

C.C. 040090958-6

Roda Fanny Torres S

ZOILA FANNY TORRES SIERRA

C.C. 170308994-4

Andrea Torres

ANDREA JOHANNA TORRES TORRES

C.C. 171195793-4

Carla Torres

CARLA GABRIELA TORRES TORRES

C.C. 171195794-2

Leslie Lorena Torres

LESSLIE LORENA TORRES TORRES

C.C. 171268682-1

EL NOTARIO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 140081947-1

TORRES LOAIZA MAXIMO EDUARDO

COJA/PALTAS/CATACCOCHA

29 NOVIEMBRE 1944

FECHA DE NACIMIENTO 01/03/00529 M

REG. CIVIL

LOJA/PALTAS

CATACCOCHA 1944

[Signature]

FORMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V3222

CASADO SILVIA RIOFRID LANDANCAY

SUPERIOR LICENCIADO/A/

BELISARIO TORRES

ESPOSA Y APELLIDO DEL PADRE

CELSA LOAIZA

ESPOSA Y APELLIDO DE LA MADRE

QUITO 31/03/2006

ALDAR Y FECHA DE EXPEDICION 01/03/2006

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. REN 1812387

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

CIUDADANIA 010025143-B

REINO HOLINA NELSON ENRIQUE

10 ABRIL 1.944

AZUAY/CUENCA/SAGRARIO

01 194 00580

AZUAY/ CUENCA

SAGRARIO 44

[Signature]



ECUATORIANA***** V4443V4222

CASADO CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA

SECUNDARIA CONTADOR

JOSE REINO

ROSA HOLINA

QUITO 9-06-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

2255305



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170458254-1

TORRES LOAIZA CELIA ALBERTINA

LOJA/PALTAS/CATACCOCHA

14 JUNIO 1947

001-1-0065 00197 sep

LOJA/PALTAS

CATACCOCHA 1947

[Signature]



ECUATORIANA***** V4383V4222

CASADO NELSON REINO

SECUNDARIA SECRETARIA

BELISARIO TORRES

ESPOSA Y APELLIDO DEL PADRE

CELSA LOAIZA

QUITO FECHA DE EXPEDICION 15/07/2002

15/07/2004

FORMA No. REN 0153234

Pch

[Signature]



PULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 19 de ~~2006~~ 2006

[Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
EL NOTARIO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170308994-4

TORRES SIERRA ZOILA FANNY
CARCHI/SAN PEDRO DE HUACA

28 JUNIO 1950

FECHA DE EMISIÓN 15/11/2014

REG. CIV. 061-2 0145 00289 F

CARCHI/ TULCAN
TULCAN 1950

Zoila Fanny Torres



ECUATORIANA***** E1133A1222

DIVORCIADO

SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION

LUIS A TORRES
LUZILCA SIERRA

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 15/11/2002

FECHA Y LUGAR DE CADUCIDAD 15/11/2014

FORMA No. REN 0094607

[Signature]

DR. LUIS VARGAS MINOSTROZA
NOTARIO
DECIMO SEXTA
QUITO - ECUADOR

Gonzalo Román Chacón
NOTARIO
QUITO - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171195793-4

TORRES TORRES ANDREA JOHANNA
ECHOA/QUITO

15 ENERO 1979

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 24/01/2011

REG. CIV. 065- 0139 03477

ECHOA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1979

ANDREA TORRES



ECUATORIANA***** E33311122

SOLTERO

SECUNDARIA ESTUDIANTE

MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 24/01/2011

FECHA Y LUGAR DE CADUCIDAD 24/01/2011

FORMA No. REN 0094068

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171195794-2

TORRES TORRES CARLA GABRIELA
ECHOA/QUITO/SANTA FRISCA

14 ENERO 1980

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 25/08/2006

REG. CIV. 065-2 0021 01649 F

ECHOA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Carla



ECUATORIANA***** V3333V2122

CASADO

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 25/08/2006

FECHA Y LUGAR DE CADUCIDAD 25/08/2016

FORMA No. REN 2063159

[Signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 171195795-1

TORRES TORRES ESTERITA
ECHOA/QUITO/SANTA FRISCA

14 ENERO 1980

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 25/08/2006

REG. CIV. 065-2 0021 01649 F

ECHOA/ QUITO
GONZALEZ SUAREZ 1980

Estherita



ECUATORIANA***** 0235545

SOLTERO

SECUNDARIA

MAXIMO EDUARDO TORRES
ZOILA FANNY TORRES

FECHA Y LUGAR DE EMISIÓN 25/08/2006

FECHA Y LUGAR DE CADUCIDAD 25/08/2016

FORMA No. REN 0235545

[Signature]



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 13 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 19 de Mayo de 2016

[Signature]

Dr. Gonzalo Román Chacón
EL NOTARIO



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170855450-4
TORRES LOAIZA JORGE WASHINGTON

31 DICIEMBRE 1965

LOJA/LOJA/EL SAGRARIO

LUGAR DE NACIMIENTO 004- 0174 02330

REG. CIVIL LOJA/ LOJA TORO PAG. ACT.

EL SAGRARIO 1972

J. P. Torres
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333E3442

CASADO KAROLA DEL R ORTIZ GONZALEZ

SUPERIOR MEDICO

BELTSARIO APARTICIO TORRES PROF. OCUP.

CEESA PACIFICA LOAIZA

QUITO NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 22/02/2002

22/02/2017 LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. 1492294-00

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 040090958-6

ORTIZ GONZALEZ KAROLA DEL ROCIO

CARCHI/TULCAN/TULCAN

21 ENERO 1971

LUGAR Y FECHA DE EMISION

REG. CIVIL 001- 0077 00154 E

CARCHI / TULCAN

TULCAN 1971

Karola Rocio
FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V3242

CASADO JORGE W. TORRES LOAIZA

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FABIAN ERNESTO ORTIZ

CECILIA MAGDALENA GONZALEZ

QUITO NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE 10/11/2005

10/11/2017 LUGAR Y FECHA DE EMISION

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA N. REN 1689922

Pch

[Signature]
FIRMA DE LA AUTORIDAD



FULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.- De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado.

Quito, a 19-X-2006

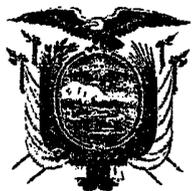
Dr. Gonzalo Román Chacón
EL NOTARIO



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON

otorgo ante *[Signature]* en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE ACLARATORIA OTORGADA POR MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA Y OTROS A FAVOR DE ANDREA JOHANNA TORRES TORRES Y OTROS debidamente sellada y firmada en Quito, a 26 de Octubre de 2006.

DR. GONZALO ROMAN CHACON.
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR



RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con fecha y al margen de la matriz de la escritura de DEPARTAMENTO DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑIA CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA. Otorgado por MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA; WILSON ENRIQUE REINO MOLINA; Y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA. A Favor ANDREA JOHANNA TORRES TORRES; CARLA GABRIELA TORRES TORRES; Y LESSLIE LORENA TORRES TORRES. Celebrada ante mi, con fecha catorce de abril del año dos mil cinco. Senté razón de la presente escritura de ACLARATORIA.- Quito a, veinte de noviembre del año dos mil seis.



NOTARIA DÉCIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMÁN CHACÓN



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

NOTARIA SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Certifico que la escritura de ACLARATORIA, otorgado por MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE MOLINA Y OTROS; a favor de ANDREA JOHANNA TORRES TORRES Y OTROS, que antecede en cinco fojas útiles debidamente selladas y rubricadas por mi son fiel compulsa de la copia certificada que me fue presentada y devuelto al interesado.

Quito, 29 de mayo del 2007



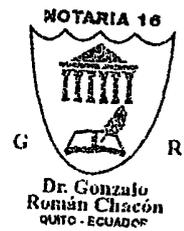
DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SEPTIMO DEL CANTON QUITO





REPUBLICA DEL ECUADOR

NOTARIA 16^a



**NOTARIA DECIMO SEXTA
DEL CANTON QUITO
DR. GONZALO ROMAN CHACON**

Copia: PRIMERA

De: ACLARATORIA

Otorgada por: MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA Y OTROS

A favor de:

El: 03 DE OCTUBRE DEL 2.005

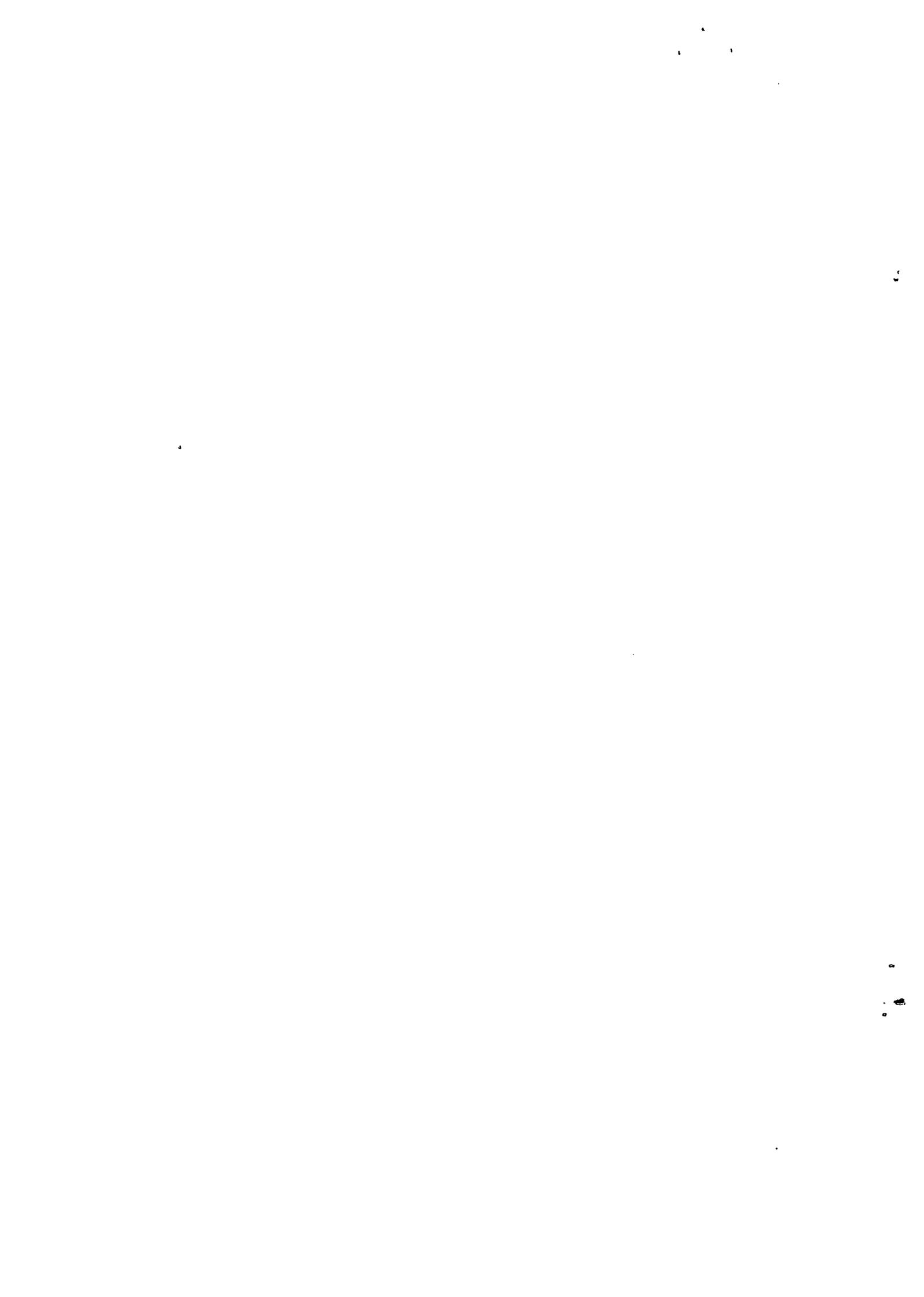
Parroquia:

Cuantía: IND.

Quito a 12 de OCTUBRE de 2.005

Dirección: Av. 6 de Diciembre N14-51 (159) y Hnos. Pazmiño
Edificio: Parlamento 3er. Piso Oficina: No. 307 - 308
Teléfonos: 2 901-013 / 2 900-971 Fax: 2 901-047
QUITO - ECUADOR





NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR

ACLARATORIA

OTORGADO POR:

MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE REINO
MOLINA JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, ZOILA FANNY
TORRES SIERRA, CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA, y KAROL
DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ

CUANTIA: INDETERMINADA

P.M. DI: 2 COPIAS

Escritura Número:

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy tres de octubre del dos mil cinco, ante mi doctor GONZALO ROMAN CHACON NOTARIO DECIMO SEXTO DE ESTE CANTON, comparecen a la celebración de la presente escritura aclaratoria, por una parte el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, así también la señoras ZOILA FANNY TORRES SIERRA, CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA, y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ, mayores de edad, ecuatorianos, por sus propios derechos, a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entrega, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase agregar una aclaratoria, que a mas de las cláusulas de estilo que se dignará agregar conste las siguientes: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, así también la señoras ZOILA FANNY TORRES SIERRA, CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA, y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ. SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura de fecha catorce de abril del año dos mil cinco, ante el señor Notario doctor Gonzalo Román Chacón Notario Décimo Sexto del Cantón Quito, se



encuentra realizada la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA. LTDA., en dicha cesión de participaciones los señores MAXIMO EDUARDO TORRES LOIZA, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, y JORGE WASHINGTON TORRES TORRES, cedieron sus derechos de participaciones a la señoritas ANDREA JOHANNA TORRES TORRES, CARLA GABRIELA TORRES TORRES y LESLIE LORENA TORRES TORRES. TERCERA ACLARATORIA.- Por cuanto se ha omitido hacer comparecer a celebrar la presente escritura de Cesión de derechos de participación a las señoras ZOILA FANNY TORRES SIERRA, CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ, la primera de las nombradas en calidad de ex-cónyuge del señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, y las otras en calidad de cónyuges de los socios señores NELSON ENRIQUE REINO MOLINA y JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, también se aclara que al momento de constituir la Compañía el señor MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, socio de la compañía, tenía su estado civil de casado con la señora ZOILA FANNY TORRES SIERRA, la misma comparece por los derechos que tiene por la sociedad conyugal, debiendo indicar que en la actualidad dicho socio es de estado civil divorciado. CUARTA.- CUANTIA.- La cuantía de la presente aclaratoria es indeterminada. QUINTA.- Los gastos que demanden la presente escritura de aclaratoria serán de cuenta de las CESIONARIAS. SEXTA.-AUTORIZACION Y LEGALIZACIÓN.- Las Cesionarias quedan debidamente facultadas a realizar los trámites de marginación en la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, a cargo del DR. Gonzalo Román Chacón. HASTA AQUÍ LA MINUTA.- La misma que se encuentra firmada por el Doctor Carlos Adriano Erazo, portador de la matrícula profesional número seis mil doscientos treinta del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento del presente instrumento se observaron

NOTARIA DECIMO SEXTA
Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª
QUITO - ECUADOR



todas las solemnidades que el caso requiere y leída que le fue íntegramente al compareciente por mí el Notario, éste se afirma y ratifica en su contenido firmando en unidad de acto junto conmigo, de todo lo cual doy fe.-

[Firma]
SR. MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA

C.C. 110087947-7

[Firma]
SR. NELSON ENRIQUE REINO MOLINA

C.C. 010025143-8

[Firma]
SR. JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA

C.C. 170855450-4

[Firma]
SRA. ZOILA FANNY TORRES SIERRA

C.C. 170308994-4

[Firma]
SRA. CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA

C.C. 170458254-1

[Firma]
SRA. KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ

C.C. 040090950-6

[Firma]
EL NOTARIO



CIUDADANIA 70308994-4
 TORRES SIERRA ZOLA FANNY
 28 JUNIO 1950
 CARCHI/TULCAN/HUACA
 01 2 145 00209
 CARCHI/TULCAN
 TULCAN 50
Fanny Torres

BOLETA DE IDENTIFICACION 230827
 DEPARTAMENTO EDUCACION
 SUPERIOR LIC. CC. EDUCACION
 LUIS A TORRES
 LUZILIA SIERRA
 26/03/94
 HASTA HUERTE DE SU TITULAR
 2208827




NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial de 1974, CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado Quito, a

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CIUDADANIA 040090958-6

ORTIZ GONZALEZ KAROLA DEL ROCIO

21 ENERO 1.971

CARCHI/TULCAN/TULCAN

01 077 00154

CARCHI/ TULCAN
TULCAN 71

Karola Ortiz



REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECUDULA DE CIUDADANIA No. 170458254

TORRES LOAISA CELIA ALBERTINA

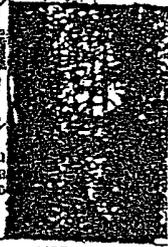
LOJA/PALTAS/CATACCOCHA NOTARIA 18

13 JUNIO 1947

001-1-0068 04157

LOJA PALTAS
CATACCOCHA

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



ECUATORIANA***** Y3333V3242

CASADO NELSON REINO

SECUNDARIA SECRETARIA

REINSARRO TORRES

CECILIA LOAISA

QUITO 15/07/2002

15/07/2010

REN Pcn 0153234



ECUATORIANA***** Y3333V3242

CASADO JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZ

SUPERIOR EMPLEADO PRIVADO

FABIAN ERNESTO ORTIZ

CECILIA MAGDALENA GONZALEZ

QUITO 27/04/98

27/04/2010

1095988



NOTARIA DECIMO SEXIA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

Gonzalo Roman Chacon
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

CERTIFICADO DE VOTACION

90 - 0247 NUMERO 840090958 CEDULA

ORTIZ GONZALEZ KAROLA DEL ROCIO
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA
PARROQUIA COMOCOTE

Karola Ortiz
PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004

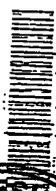
CERTIFICADO DE VOTACION

150 - 0067 NUMERO 170458254 CEDULA

TORRES LOAISA CELIA ALBERTINA
APELLIDOS Y NOMBRES QUITO CANTON

PROVINCIA PICHINCHA
COMOCOTE PARROQUIA

Celia Torres
PRESIDENTE DE LA JUNTA




CIUDADANIA 110081947-1
TORRES LOAIZA MAXIMO EDUARDO
LOJA/PALTAS/CATACOCCHA
29 NOVIEMBRE 1944
001-1 0177 00529 X
LOJA/ PALTAS
CATACOCCHA 1944



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** V3333222
DIVORCIADO
SUPERIOR LICENCIADO/M/
RELISARIO TORRES
CELSA LOAIZA
QUITO 23/09/2003
23/09/2015

REN 0810596



CIUDADANIA 010025143-E
REINO MOLINA NELSON ENRIQUE
10 ABRIL 1944
AZUAY/CUENCA/SAGRARIO
01 194 00580
AZUAY/ CUENCA
SAGRARIO 44



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** Y1113Y4222
CASADO CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA
SECUNDARIA CONTADOR
JOSE REINO
ROSA MOLINA
QUITO 7-06-92
HASTA MUERTE DE SU TITULAR



[Handwritten signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
CIUDADANIA 170855450-4
TORRES LOAIZA JORGE WASHINGTON
31 DICIEMBRE 1944
LOJA/LOJA/EL SACRARIO
004- 0174 02330
LOJA/ LOJA
EL SACRARIO 1972



[Handwritten signature]

EQUATORIANA ***** Y22222442
CASADO KAROLA DEL R ORTIZ GONZALEZ
SUPERIOR MEDICO
RELISARIO APARICIO TORRES
CELSA PACIFICA LOAIZA
QUITO 11/01/10
11/01/2014



192294-00
[Handwritten signature]

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO - De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial doy fé y CERTIFICO que la presente es fiel fotocopia del documento original que me fué presentado y devuelto al interesado Quito, a

23 OCT 2015

EL NOTARIO
DR GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



HASTA AQUI LOS HABILITANTES.-

QUITO - ECUADOR

Se otorgó ante mí en la fecha que consta en el Presente Instrumento Público y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, debidamente FIRMADA Y SELLADA, en Quito, hoy día doce de octubre del dos mil cinco.- Escritura de ACLARATORIA Otorgado por MAXIMO EDUARDO TORRES LOAIZA, NELSON ENRIQUE REINO MOLINA, JORGE WASHINGTON TORRES LOAIZA, ZOILA FANNY TORRES SIERRA, CELIA ALBERTINA TORRES LOAIZA Y KAROL DEL ROCIO ORTIZ GONZALEZ.-



DR. GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



Dr. Gonzalo
Román Chacón
QUITO - ECUADOR



NOTARIA DECIMO SÉXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16ª



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.-

RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de la Escritura de CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPANIA CLUB DE AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA LTDA. Otorgada por MAXIMO EDUARDO TORRES Y OTROS. A favor de ANDREA JOHANNA TORRES TORRES Y OTROS. Celebrada ante mi, con fecha catorce de abril del dos mil cinco, senté razón de la presente ACLARATORIA.- Quito a, diez de noviembre del año dos mil cinco.



NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
1025944



DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO



**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 272 de REGISTRO MERCANTIL de trece de Febrero de mil novecientos noventa y uno, a fs 484 vta, tomo 122, correspondiente a la constitución de la Compañía "CLUB AMIGOS DEL LIBRO CLADEL CIA LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones con su respectiva Aclaratoria.- Quito, dieciséis de Noviembre de dos mil cinco. **EL REGISTRADOR.-**

Raul Gaybor Secaira
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.**



ng



NOTARIA VIGESIMA CUARTA DEL CANTON QUITO.
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
del Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en 6 fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mi.

Quito, 11 JUL 2006

Dr. SEBASTIAN VALDIVIESO CUEVA
NOTARIO

